



AMl/ami

### NOTA INFORMATIVA

Atendiendo a distintas consultas formuladas en relación a la licitación del contrato de servicios de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, (Expte. CSERV11/14), se comunica lo siguiente:

Según datos proporcionados por Servicios Sociales, el Servicio de Ayuda a domicilio atiende una media mensual de 117 casos y 1314 horas.

Respecto al tipo de IVA, será de aplicación el que corresponda según la normativa vigente. En todo caso, los licitadores deben ofertar un precio/hora sin incluir el IVA, conforme al modelo de oferta establecido en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.

Se transcribe a continuación la respuesta de la empresa actual respecto a preguntas formuladas sobre el listado de personal a subrogar:

Según el Convenio colectivo laboral para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna administración pública, la gestión de residencias de tercera edad, centros de día, centros mujer 24 horas, centros de acogida y servicio de ayuda a domicilio de titularidad pública en la Comunidad Valenciana (Código convenio 8000305).

- En el Anexo II Definición de categorías, define al Coordinador del S.A.D. como "el trabajador o trabajadora, con la diplomatura de Trabajo Social,...."
- En cuanto a los salarios, se aplican actualmente las tablas salariales que recoge el convenio.
- En el listado viene claramente el tipo de contrato, no hay ninguna trabajadora cuyo contrato sea de sustitución.

San Vicente del Raspeig, a 1 de diciembre de 2014.

Departamento de Contratación

